



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

**(ESNACIFOR desde 1969)**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



**MEMORANDO  
SEC-G-13/2024**

Para: Ing. Yovani Melgar  
Jefe de Transparencia

De: Abg. Flor de María  
Secretaria General

Asunto: Información para Portal de Transparencia

Fecha: 28 de mayo, 2024



Cordialmente le adjunto constancia del Consejo Académico y Acta No. 75 del Consejo de Dirección Universitario, correspondiente al mes de mayo-2024.

Atentamente,

Copia: Archivo



**Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los  
Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables  
-Aprender Produciendo-**



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) por este medio CERTIFICA el acta número 75 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Dirección Universitario el 5 de abril de 2024.

### **Agenda**

#### **Sesión ordinaria número 75 del Consejo de Dirección Universitario Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**

FECHA: 5 de abril, 2024  
HORA: 10:00 A. M.  
LUGAR: Salón de reuniones del Consejo de Dirección Universitario, edificio de Rectoría

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y ratificación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación de informe relacionado con la Demanda Ordinaria Laboral interpuesta por la Máster Ollie Romero en contra de la UNACIFOR.
6. Lectura de correspondencia.
7. Ratificación de plazas docentes otorgadas por el Consejo de Dirección Universitario según punto número once de la sesión número 68 celebrada en la Estación Experimental la Soledad.
8. Informe, discusión y emisión de resolución Sobre Observaciones De Secretaría De Finanzas Al Reglamento De Valoración De Puestos, Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicios Y



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



De La Carrera Docente De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales (UNACIFOR)

9. Aprobación del nuevo desglose sueldos y salarios según artículo número 248 de las disposiciones presupuestarias 2024.
10. Aprobación de redistribución de pago de asesoría y miembros de Terna Evaluadora en el proceso de Tesis de Grado.
11. Informe sobre la Estrategia de Promoción de la Oferta Académica de la UNACIFOR.
12. Solicitud de cambio de nombre del puesto de director de Centros Regionales Universitarios a docente titular I.
13. Informe sobre realización de Expo Feria y emisión de resolución.
14. Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria de Varios Objetos del Gasto para atender requisiciones pendientes.
15. Puntos varios.
16. Cierre de la sesión.

## **ACTA NÚMERO 75 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO**

**CDU-0-075**

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los cinco días del mes de abril de 2024, siendo las 10:23 A.M minutos de la mañana, se dio inicio a la sesión ordinaria número 75 del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en el salón de reuniones del edificio de Rectoría, con la participación de los Consejeros Doctor Emilio Esbeih, presidente; Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico; Máster Elda Fajardo,



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Matínez, Vicerrectora Administrativa; Doctor Dani Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo; Máster Oscar Leverón, Director de la Escuela de Ciencias Forestales; Máster Francy Castañeda, Directora de la Escuela de Ambiente y Desarrollo; Doctora Karla Pineda, Directora de la Escuela de Negocios; Máster Francisco López, Director de Innovación Educativa; Máster Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación; Máster Sergia Vásquez Directora de Docencia y Desarrollo Curricular; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Ingeniero José Luis Montesinos, Director de Estudios de Investigación; Máster Daniel Villatoro, Director de Investigación y Finanzas; Máster Farah Girón, Representante Docente de la Escuela de Ambiente y Desarrollo; Ingeniero José Renan Carias, Representante Docente de la Escuela de Ciencias Forestales; Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna; Bachiller Adonis Tache, Representante Estudiantil de la Escuela de Negocios; Abogada Flor de María Batres, Secretaria General.

**PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

Comprobado el quórum, la secretaria del Consejo Informa al presidente por ley; Máster Miguel Velásquez, que hay quórum y que puede iniciar la sesión número 75 programada para esta fecha.

El Máster Miguel Velásquez informa que el Rector se incorporará en unos minutos considerando que está atendiendo asuntos administrativos de mucha importancia y que le solicitó presidir la sesión mientras él se incorpora.

Con excusa de los consejeros, Máster Iván Guillen, Máster Fernando Ochoa y Máster Antonio Rodríguez.

**PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A DIOS.**

El Ingeniero José Luis Montesinos dirige la Invocación a Dios.

**PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



El Máster Miguel Velásquez en su condición de presidente, solicita a la Abogada Flor de María Batres, proceda a dar lectura a la agenda propuesta para esta sesión, la secretaria procede con la lectura y finalizada esta, el Máster Velásquez la somete a discusión.

La agenda se aprueba por unanimidad de votos como aparece en el preámbulo de esta acta con los cambios propuestos por el Consejo de Dirección Universitario.

**PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La secretaria agradece a los consejeros que enviaron sus observaciones así, la Dra. Karla Pineda, la Máster Francy Castañeda, el Máster Daniel Villatoro, el Ingeniero José Luis Montesinos; procede a dar lectura de las actas 73 y 74 por su orden, y se incorporan los cambios solicitados por los consejeros y corrigiendo ambas en lo que el pleno considera conveniente y de acuerdo con la ley.

El Máster Miguel Velásquez solicita se aprueben ambas actas y que si no hay más objeciones y observaciones levanten su mano derecha en señal de aprobación.

El Consejo de Dirección **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata el acta 73 y 74 del Consejo de Dirección Universitario, con las enmiendas y observaciones propuestos por el Pleno.

**PUNTO NÚMERO CINCO: PRESENTACIÓN DE INFORME RELACIONADO CON LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INTERPUESTA POR LA MÁSTER OLLIE ROMERO EN CONTRA DE LA UNACIFOR.**

El Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico quien está presidiendo la sesión en este punto, informa que está presente el Abogado Alejandro Soto Oviedo, Apoderado Legal de la UNACIFOR en la Demanda Laboral interpuesta por la Máster Ollie Danilú Romero Bueso en contra de la institución, solicita prestar atención al informe que el Abogado presentará al Pleno del Consejo de Dirección, a continuación, le cede la palabra al Abogado Soto Oviedo agradeciendo su presencia. El Apoderado de la UNACIFOR en el caso descrito procede en la forma siguiente, buenas tardes gracias por recibirme, el informe es breve; quiero recordar lo que



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



indicó en la última reunión que los acompañó en la que les informó que en la apelación los magistrados podían fallar de la forma siguiente: 1. Confirmando la sentencia. 2. Revocando la sentencia y 3. Anulando la sentencia por error de forma y devolviéndola a la juez de letras para que la corrija.

Continúa explicando el Abogado Soto, lo que sucedió fue que se confirmó la sentencia y no se pagará indemnización, quiere aclarar que Ollie no interpuso Casación. – El llamó a la Abogada Vigil apoderada de la demandante y le dijo, usted no interpuso recurso de casación y ella manifestó que no; continúa indicando, les comenta que en este momento ya la Juez de Siguatepeque tiene el expediente para hacer los cálculos de lo que se debe pagar a la demandante, lo que consiste únicamente en décimo tercer mes proporcional, décimo cuarto y vacaciones.

El Abogado continúa expresando, que él habló con la Abogada Vigil para que acepte lo que UNACIFOR le paga a su representada, desde luego por derechos adquiridos, le dijo que pueden esperar que la juez calcule el monto que le corresponde pero que eso tarda mucho pero que si ella aceptaba, él consultaba en UNACIFOR a cuánto asciende el monto que le corresponde para agilizar el pago; la Abogada Melissa Vigil le indicó que estaba bien que consulte para saber si su representada aceptaba; él llamó a la Licenciada de Recursos Humanos y ella le indicó que el monto calculado para pagar a la Máster Ollie Romero asciende a L193,140.44 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 44/100); el Abogado continúa y expresa, la Abogada Vigil consultó a la Máster Ollie Romero y le indicó que según ella el monto es de L 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS); él le manifestó que lo que UNACIFOR le ofrece es el monto señalado anteriormente; posteriormente la Abogada Melissa Vigil le respondió que su representada aceptaba el monto ofrecido por UNACIFOR que es por L L193,140.44.

El Abogado indica que procedió a solicitar una nota a la Abogada donde ellas aceptan lo que UNACIFOR le ofrece a la demandante la cual acompaña con el



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



informe que está entregando esta mañana a la Abogada Batres secretaria de este organismo; solicita por favor que cuando tengan listo el cheque le avisen para venir a traerlo y solicitar a la Juez una audiencia para entregar ese pago y ahí finaliza el juicio.

El Máster Miguel Velásquez toma la palabra y consulta a la Máster Mercedes Martínez, ¿el dinero está provisionado? La Máster Mercedes responde que no que se debe hacer el trámite que corresponde; continúa el Máster Miguel Velásquez ¿hay recursos para realizar ese pago? la Máster Martínez responde que sí.

El Máster Miguel Velásquez consulta al Abogado ¿Cuánto tiempo se tiene para resolver sobre ese pago? el Abogado Alejandro Soto manifiesta que necesita que se apuren con ese proceso porque si la Juez dicta otro monto más alto o bajo se tendría que pagar lo que ella indique; explica, que él se encontró con la Abogada Vigil y él le manifestó que en dos o tres semanas le entregará el cheque y ella manifestó que esperará ese tiempo.

El Máster Miguel Velásquez le indica que le parece perfecto y que es un tiempo prudencial para que hacer la gestión administrativa y emitan el cheque para pagarle a la persona que recibirá ese pago.

El Máster Daniel Villatoro consulta al Abogado Soto ¿el monto que usted indicó se lo proporcionó la Máster Vilma? ¿Qué pasa si ese monto sufre alguna leve modificación hacia abajo?

El Abogado responde, sí, la Máster Vilma Rodríguez proporcionó el monto, y si el mismo sufre alguna modificación él se sentiría mal porque el dio a la Abogada Vigil la información que le dio la UNACIFOR; el ya hizo la negociación en base a la propuesta que la Máster Vilma le proporcionó; el Abogado Alejandro Soto continúa manifestando que tiene un audio de la Abogada Vigil y él donde se le indica a la misma quien le envió a él el dato del monto a pagar, él se sentiría incomodo si le cambian el monto.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

**(ESNACIFOR desde 1969)**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



El Máster Miguel Velásquez lamenta que pongan al Abogado en esa incómoda situación, cuando eso del dinero se puede resolver internamente y si el número es mayor o menor lo arreglaran internamente.

El Máster Miguel Velásquez le agradece al Abogado Alejandro Soto Oviedo la presentación de su informe, el Abogado agradece la confianza depositada en él.

**El Consejo se da por informado.**

**PUNTO NÚMERO SEIS: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La secretaria del Consejo informa que se recibió correspondencia de parte de las clases que dirige el Máster Fernando Ochoa y da lectura integra a la misma.





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



Siguatepeque, Honduras

4 de abril de 2024



Abogada Flor de María Batres, Secretaria General

Miembros del CDU

Apreciados miembros del CDU y abogada Flor de María Batres, espero que este mensaje los encuentre bien. En calidad de maestro de la clase de Optativa II: Historia de la Música, me dirijo a ustedes en nombre de los estudiantes de III de Ingeniería en Ciencias Forestales y II de Energía en Energía Renovable

Nos complace enormemente extenderles una cordial invitación al Festival de Música que estamos organizando. Este evento se llevará a cabo el día 11 de abril de 2024 a las 4:00p.m en la colonia Universitaria de la UNACIFOR. El propósito de este festival es promover la apreciación y el entendimiento de la música como parte integral de nuestra cultura, así como fomentar el intercambio educativo y cultural entre nuestros estudiantes y miembros destacados de la comunidad universitaria y externa. Además, buscamos proporcionar a nuestros alumnos un espacio de expresión musical donde puedan compartir sus talentos y pasiones con el público.

Creemos firmemente que este evento será una experiencia enriquecedora y memorable para todos los asistentes, y nos encantaría contar con su presencia para compartir este momento especial con nosotros. Agradecemos de antemano su consideración y esperamos contar con su presencia. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o solicitud adicional.

Atentamente,

Máster Fernando Ochoa

## El Consejo se da por informado

**PUNTO NÚMERO SIETE: RATIFICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES OTORGADAS POR EL CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO SEGÚN PUNTO NÚMERO ONCE DE LA SESIÓN NÚMERO 68 CELEBRADA EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA SOLEDAD.**

El Dr. Emilio Esbeih hace una relación de lo que sucedió en la sesión realizada en la Estación Experimental La Soledad, donde se otorgó a 7 empleados plazas docentes, las cuales en sesión posterior se dejaron en suspenso; en esta fecha se



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

**(ESNACIFOR desde 1969)**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



deja sin valor el suspenso al que estuvieron sometidas las plazas y se ratifican para los Directores y miembros de este Honorable Consejo, Máster Daniel Villatoro, Máster Kenia Márquez, Máster Vanessa López y Máster Sergia Vásquez y los empleados, Josué Flores, René Alberto y Cesar Vásquez.

Continúa manifestando el Dr. Esbeih, que será a partir de que este Consejo les otorgue sus plazas docentes y la Secretaría de Finanzas apruebe esta decisión, pasaran a ocupar la categoría correspondiente que indica el Reglamento; ya para trasladarlos a sus nuevos puestos queda pendiente recibir dictamen de Asesoría Legal y Recursos Humanos.

La solicitud que el presenta en este día es dejar sin valor y efecto la suspensión del otorgamiento de las plazas en mención y ratificar la decisión tomada en la sesión celebrada en la Soledad.

El Máster Daniel Villatoro solicita la palabra y manifiesta, a la luz de lo que sucedió en la soledad en el acta enunciada, consulta ¿Cómo quedará su situación salarial? Esto considerando que hay personas que ganan un salario diferente al que establece el reglamento de Escala Salarial.

El Dr. Emilio Esbeih, indica que el tema salarial es operativo administrativo; otorgar estas plazas docentes debe ser visto como una muestra de buena voluntad del Consejo de Dirección, para darles estabilidad laboral; el otro tema de salario es legal y la Rectoría ya solicitó dictamen de la Asesoría Legal y de Recursos Humanos; el Reglamento tal como lo indicó Finanzas, no entra aún en vigencia y ya el mismo se quiere adaptar a las necesidades de cada uno.

Los directores beneficiados terminan en sus funciones el 31 de octubre de 2025, el Consejo de Dirección tomó la decisión de otorgarles estas plazas y si escuchada la opinión de Asesoría Legal y de Recursos Humanos con relación a los salarios o categorías docentes que deben ocupar, tendrán la libertad de decidir aceptar las plazas o continuar en sus puestos actuales.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



El Máster Daniel Villatoro retoma la palabra y expresa, en otra sesión anterior se habló de su parte Dr. que se nos dejarían otras plazas en los casos de la Máster Vanessa y el mío, usted menciona en la reunión anterior para el caso, que estaba disponible la plaza del Dr. Kevin Cruz y dijo, no ganarán lo que esas plazas tengan presupuestado, pero se llevarán sus sueldos; lógicamente que el (Daniel) no pretender ganar lo que ganaba el Dr. Kevin Cruz, , si no sólo quieren llevarse su sueldo.

Ellos agradecen las plazas, pero consideran que se puede dejar un artículo transitorio en el que se establezca que ganarán el sueldo que tengan al momento de hacer efectivos sus nombramientos docentes.

El Dr. Esbeih manifiesta, la comunidad universitaria está pendiente de lo que CDU decide, el no está de acuerdo en que se legisle por intereses personales y el Reglamento no ha entrado en vigor, no se prestará para mejorar a nadie porque a la hora de los reparos el Rector asume la responsabilidad.

La Máster Vanessa López solicita la palabra y expresa que agradece la voluntad de las autoridades para otorgarle la plaza docente; recuerda que cuando la entrevistaron el Máster Miguel y el Dr. Esbeih, a los dos les pidió su permanencia y le manifestaron que sería empleada permanente, están cumpliendo su palabra, continúa con el uso de la palabra y pregunta, esa nota que enviaron los doctorandos ¿se puede considerar como un beneficio personal? ¿este mismo trato se dará a los docentes que ganan más? Por ejemplo, en el caso de don Allan Bendeck ¿cómo aplica? No hagamos cosas buenas que parecen malas, que como Consejo de Dirección se refleje que se están haciendo cosas buenas. El Dr. Emilio Esbeih indica, en el caso de don Allan él ya era docente.

Continúa expresando el Dr. Esbeih, para que vean que el no está haciendo diferencias, ha dado instrucciones a Recursos Humanos y Planificación que las plazas ocupadas y con permiso se deben regular de acuerdo con lo que establece el Reglamento; el Consejo de Dirección Universitario es bueno, pero no se pueden



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR**

**(ESNACIFOR desde 1969)**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



otorgar los beneficios salariales que solicitan mientras no se tenga la Opinión Legal y la Opinión de Recursos Humanos.

El Abogado José Santos Hernández, director de Auditoría Interna de UNACIFOR, solicita la palabra y expresa; hay algo que me preocupa, es que no obstante el Estatuto de la Universidad, la mayor parte que conforma este Consejo, son directores; señor presidente, que estos nuevos nombramientos no afecten la legalidad o vulneren a este Honorable Consejo de Dirección Universitario.

El Dr. Emilio Esbeih le responde que tal como hicieron con los directores de las Escuelas, con las vacantes que surjan la Formula Rectoral consensuaran los nombres de los que pudieran ocupar esas direcciones, se hará un análisis de quienes pueden ocupar los puestos y no se descarta que puedan seguir los mismos o unos sí y otros no; el espíritu es mantener el Consejo con el mejor capital humano. El Abogado José Santos Hernández agradece la explicación.

La Máster Farah Girón solicita la palabra y expresa, son 8 plazas docentes las aprobadas, queda una libre, con el nuevo reglamento ¿qué pasará con esa plaza? el Dr. Esbeih le responde, esa octava plaza deberá someterse a lo que establece el Reglamento.

La Máster Vanessa indica que, ya que según sus cuentas quedaría dos plazas, para ella será oportuno que se las den para dos supervisores pero que se considere un maestro de español y uno de deportes.

El Dr. Esbeih responde, en el caso de deportes lo cubrirá Cesar Vásquez, pero se debe tener claro que las plazas se ocuparán por concurso.

El Máster Daniel Villatoro, consulta, ¿hoy se ratificarán las 7 plazas docente verdad? Espera que en la próxima sesión se traigan las opiniones de Legal y Recursos Humanos, el quiere saber si traerán en la próxima reunión esas opiniones y si en esa próxima reunión deberán aceptar las plazas y los salarios.

El Dr. Esbeih indica que no será ese el momento de responder si aceptan las plazas, eso será posteriormente.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



Continúa expresando, Finanzas emitirá la no objeción para que Recursos Humanos pueda aplicar lo pertinente.

El Dr. Esbeih indica que son tres los pasos necesarios para avanzar en el proceso de aplicación del Reglamento que se aprobó y que regulará entre otros el tema de las plazas docentes, 1. Resolver lo relacionado a las observaciones que ha hecho finanzas, 2. La Publicación del Reglamento de Escala Salarial en la Gaceta y 3. Publicado el Reglamento solicitar la no objeción de la Secretaría de Finanzas.

El Máster Miguel Velásquez consulta, ¿Se podrá asignar las plazas docentes al personal interno que reúna los requisitos?

El Dr. Esbeih responde que deberán participar en concurso interno.

El Dr. Emilio Esbeih presenta nuevamente su moción para que se ratifiquen las plazas docentes otorgadas por el Consejo de Dirección Universitario según punto número once de la sesión número 68 celebrada en la Estación Experimental la Soledad, lo secunda el Máster Francisco López.

El Consejo de Dirección Universitario después de escuchar la participación del Dr. Emilio Esbeih y a solicitud del mismo, **RESUELVE: PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto la resolución emitida según punto de acta número cuatro (4) de la sesión número 69 celebrada por el Consejo de Dirección Universitario el 8 de junio de 2023, en el que el Máximo órgano de Dirección **RESUELVE:** aprobar por mayoría de votos la solicitud presentada por el Dr. Emilio Esbeih para mantener en suspenso la decisión tomada en la sesión número 68 punto once (11) relacionada con el nombramiento docente de los consejeros Directores, Máster Sergia Vásquez; Máster Vanessa López, Máster Daniel Villatoro y Máster Kenia Márquez y los empleados, Josué Flores, René Alberto y Cesar Vásquez, hasta que se tenga la cabida presupuestaria correspondiente y se tengan aprobadas las plazas en la reformulación del presupuesto. Con votos en contra de los consejeros Rolando Meza Palma y Daniel Villatoro. **SEGUNDO:** Ratificar las plazas docentes otorgadas por el Consejo de Dirección Universitario según punto número once (11) de la sesión



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



número 68 celebrada en la Estación Experimental La Soledad, en la que el Consejo de Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata la solicitud presentada por el Dr. Emilio Esbeih presidente del Consejo de Dirección Universitario y secundada por los Consejeros, Máster Miguel Velásquez, y Máster Oscar Leverón, para peticionar ante la Secretaría de Finanzas la modificación de los nombres de puestos en las nóminas de empleados sin afectar la estructura organizativa de la universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) los cuales actualmente aparecen registrados en la forma siguiente:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Nombre del Empleado</b>
Directora de Docencia y Desarrollo Curricular	Sergia Yaneth Vásquez Oliva
Directora de Bienestar Estudiantil	Vanessa López
Director de Administración y Finanzas	Daniel Mauricio Villatoro
Directora de Evaluación y Acreditación	Kenia Marisol Márquez

Y se autoriza realizar todas las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de que se proceda a realizar el cambio correspondiente en el nombre de puesto en el desglosado y salario registrado en el SIREP, que en adelante deberá leerse en la forma siguiente:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Nombre del Empleado</b>
Docente Investigador	Sergia Yaneth Vásquez Oliva
Docente Investigador	Vanessa López
Docente Investigador	Daniel Mauricio Villatoro
Docente Investigador	Kenia Marisol Márquez

**SEGUNDO:** Aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata la solicitud presentada por el Máster Antonio Rodríguez, secundado por los Consejeros, Máster Fara Girón, Máster Francisco López, para que se le otorgue la categoría de Docente Investigador a los empleados Josué Flores, René Alberto y Cesar Vásquez,



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



**TERCERO:** Autorizar a la Rectoría para que por medio de la dependencia correspondiente realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas para que el personal descrito anteriormente en los apartados primero y segundo de esta resolución adquieran la categoría de Docentes Investigadores. **CUARTO:** Que la Rectoría libre comunicación a la jefatura de Recursos Humanos para que dé cumplimiento a la resolución emitida por el Máximo Órgano de Dirección siguiendo los procedimientos establecidos en la ley y el Reglamento De Valoración De Puestos, Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicios Y De La Carrera Docente De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales (UNACIFOR).

**PUNTO NÚMERO OCHO: INFORME, DISCUSIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE OBSERVACIONES DE SECRETARÍA DE FINANZAS AL REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)**

El Dr. Emilio Esbeih explica al Pleno del Consejo de Dirección que la Secretaría de Finanzas envió una serie de observaciones que deben agregarse al Reglamento De Valoración De Puestos, Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicios Y De La Carrera Docente De La UNACIFOR; entre ellos solicitan se agregue un artículo que deje establecido claramente, lo que se agregó en este caso al artículo 50 que deberá leerse Artículo 50. Párrafo segundo y siguientes, la fecha de aprobación del presente Reglamento la tabla de rangos se inicia en el nivel 1 mínimo aplicando el salario mínimo establecido para el año 2024.

Con la entrada en vigor del presente Reglamento, queda sin valor y efecto la CLÁUSULA No.21 (Capítulo VIII) del IV Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, celebrado entre la UNACIFOR y el SITRAUESNACIFOR, relacionada con las "PRESTACIONES ECONÓMICAS". Es decir, a partir de su vigencia los Salarios



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



que se otorgue a los empleados administrativos, técnicos y de servicios de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales estarán regulados exclusivamente por el presente reglamento. Queda terminantemente prohibido negociar algo distinto a lo aquí descrito. La aplicación de la presente escala salarial para los empleados administrativos, técnicos y de servicios estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en cada ejercicio fiscal. Si en un ejercicio fiscal no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para aplicar la escala salarial, la misma no se moverá en ese ejercicio fiscal y no es acumulable cuando en un futuro ejercicio fiscal se cuente con dicha disponibilidad presupuestaria.

Cuando no exista la disponibilidad presupuestaria para aplicar la escala salarial y esta sea obtenida en el transcurso del ejercicio fiscal en el cual se pretende aplicar la misma, esta no será aplicable de manera retroactiva para ese ejercicio fiscal.

Para la aplicación de la escala salarial para el personal administrativo, técnico y de servicios, además de lo descrito en el presente Reglamento se observará lo que establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

La Máster Karla Pineda solicita la palabra y manifiesta, es importante que se deje clara la redacción de tal modo que se establezca que ni en el próximo Contrato Colectivo ni en futuras negociaciones se podrá modificar este artículo propuesto.

La parte salarial deberá estar sujeta a lo que el reglamento indique pues fue consensuado con todas las partes.

El Dr. Esbeih presenta el ejemplo siguiente; si en enero próximo viene un docente y presenta todos los argumentos para que se le traslade de la escala uno a la dos, y puede ser que no se tengan los recursos presupuestarios, pero en mayo ya se tienen los recursos, en este caso se les dará su incremento, pero no será retroactivo, este es el espíritu de Finanzas.

Otro artículo solicitado por la Secretaría de Finanzas se lee a continuación por la secretaria del Consejo, Artículo 198. Las plazas docentes que el Consejo de





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



Dirección Universitario otorgue al personal administrativo, previo a la entrada en vigor del presente Reglamento, se les aplicarán por esta única vez, lo siguientes criterios:

- a) Que hayan servido a la docencia y que cumplan los requisitos del puesto.
- b) Ingresarán si haber aplicado a concurso.
- c) Todos deberán ingresar a la categoría de docente titular I
- d) Cuando el salario de la plaza vacante sea mayor al salario del empleado administrativo que haya sido seleccionado, su salario deberá ser nivelado al salario de la plaza vacante.
- e) Cuando el salario del puesto administrativo sea superior al que le corresponde al docente titular I, se solicitaría opinión a la Asesoría Legal y a la jefatura de Recursos Humanos para adjudicar el nuevo salario.

El Máster Francisco López, entiende que la instrucción es eliminar inequidades, le preocupa que si dejan de pagarle a uno de los empleados o a todos los regulados por el Reglamento que nos ocupa pero si le pagan a los empleados que reciben el salario mínimo y no hay recursos en la institución por vario tiempo, estos empleados que ganan el salario mínimo alcanzarán al que está en la primera línea de salarios porque el de salario mínimo en su salario se mueve cada año y el otro que es empleado permanente y se regula por este reglamento no recibe aumento.

El Dr. Esbeih indica que no deben preocuparse, todo saldrá bien, el hará lo necesario ante la autoridad correspondiente para que ese escenario no se presente en UNACIFOR, hay otras observaciones que ya se han incluido en el documento y que están marcadas con colores para identificar cuáles son los cambios que se han hecho.

Les agradece si se procede a la votación, si están de acuerdo con los cambios y agregados a este estamento legal les solicito levantar su mano en señal de aprobación.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



El Consejo De Dirección Universitario en base a sus facultades legales, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad las observaciones de la Secretaría de Finanzas al Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y proceder a incorporarlas en el reglamento previo a su publicación.

**PUNTO NÚMERO NUEVE: APROBACIÓN DEL NUEVO DESGLOSE SUELDOS Y SALARIOS SEGÚN ARTÍCULO NÚMERO 248 DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS 2024.**

El presidente del Consejo de Dirección Universitario, Dr. Emilio Esbeih cede la palabra al Dr. Dani Oved Ochoa, director de Planificación y Desarrollo para que proceda a presentar ante el pleno el punto a discusión. El Dr. Dani Ochoa explica al Pleno que la aprobación de este es necesaria considerando que así lo establece el Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, que indica en su ARTÍCULO 248.- La reasignación de funciones y renombramiento de plazas, es una gestión de carácter administrativa de cada institución Descentralizada, por lo que es responsabilidad exclusiva de la autoridad institucional llevar a cabo estas acciones, que deben contar previamente con la autorización del máximo órgano de decisión, asegurando no duplicar funciones en puestos clave. Las reasignaciones de funciones y renombramientos no deben implicar cambios en el monto de la plaza. A continuación, el Dr. Dani Ochoa presenta la propuesta del nuevo desglose de sueldos y salarios, atendiendo las consultas de los consejeros y aclarando sus dudas.

Suficientemente discutido el tema, El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el nuevo desglose de sueldos y salarios de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales que incorpora los siguientes cambios:  
**1. Cambio de salarios al personal en función a la aplicación del "REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE**



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 y el Salario mínimo del año 2024

2. Renombramiento de plazas producto de la aplicación del REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR). Así como a otro personal que RRHH consideró pertinente hacerlo para el buen funcionamiento de la UNACIFOR.

Subir párrafo

3. Asignación de salarios según lo establece el REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) al personal que actualmente está con Licencia por formar parte de la Formula Rectoral.

4. Asignación de salarios a las plazas vacantes según lo establece el REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).

5. Asignación de Salarios a las nuevas plazas de docentes según el REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



6. Renombramiento de la Plaza de director de Centros Regionales a "Docente Titular I" en virtud de encontrarse vacante a la fecha.

**SEGUNDO:** Autorizar al Rector en su condición de Representante Legal de la UNACIFOR para que proceda como corresponda en derecho a realizar las gestiones correspondientes y se haga efectiva la ejecución del desglose de sueldos y salarios aprobado por el Consejo de Dirección Universitario una vez publicado y en Vigencia el REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) y obtenida la no Objeción de la Secretaría de Finanzas.

El Máster Daniel Villatoro se retira de la sesión a las 2:40 P.M. de la tarde manifestando que tiene clase y sus estudiantes le esperan.

**PUNTO NÚMERO DIEZ: APROBACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE PAGO DE ASESORÍA Y MIEMBROS DE TERNA EVALUADORA EN EL PROCESO DE TESIS DE GRADO.**

El Dr. Emilio Esbeih otorga la palabra a la Máster Eida Fajardo para que explique al Pleno lo relacionado a este punto.

La Máster Fajardo procede en la forma siguiente, buenos días, como todos saben se reformo el Reglamento de Tesis y uno de los cambios establecidos es que ya no se pagará a los asesores internos, pero los estudiantes que actualmente están en proceso de Defensa ya habían depositados sus pagos por L 7,500.00 se solicita se autorice esa distribución pues considera se deben honrar esos pagos.

La Máster explica que ellos explican al estudiante que la Universidad se compromete en la asignación del Asesor Metodológico pero el otro Asesor si es externo porque el estudiante así lo decide, lo pagará el estudiante y el pago trata directamente con ese asesor, la UNACIFOR no interviene en ese acuerdo.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



La Máster Francy Castañeda expresa que está conversando con la Máster Karla Pineda que el estudiante ya no pagará los gastos de tesis, y los gastos de Graduación, ¿Cómo quedan? El Máster Miguel Velásquez le indica que los gastos de graduación son aparte y si los paga el estudiante.

La Máster Elda Fajardo explica que saben que tendrán algún inconveniente porque los docentes están acostumbrados a recibir ese pago de las tesis, y si actualmente han tenido inconvenientes saben que los tendrán si no se les paga, quizá no quieran participar.

Quiere aclarar que la redistribución que solicita es para los procesos que se están desarrollando.

El Máster Miguel Velásquez solicita emitan su voto levantando la mano en señal de aprobación.

El Consejo de Dirección Universitario, **RESUELVE:** Aprobar la solicitud de redistribución de pago de asesoría y miembros de terna evaluadora en el proceso de tesis de grado solicitado por la Máster Elda Fajado en su condición de Vicerrectora de Investigación y Posgrado, redistribución que se hará en la forma siguiente: L 3,000.00 para Asesor de Tesis; L. 2,000.00 para representante de la Comisión de Tesis; L.2,000.00 para Representante de las Escuelas y L 500.00 para gastos administrativos.

#### **PUNTO NÚMERO ONCE: INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNACIFOR.**

El Máster Miguel Velásquez procede a realizar la presentación para este punto.

ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD UNACIFOR 2024:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ublaiLI3L1GqmYSMOLhJfeDUrYP2GhhW>

Finalizada la presentación del Máster Velásquez, la Máster Vanessa López manifiesta que el presupuesto destinado para promoción de la oferta académica de la UNACIFOR debe existir de forma permanente y que en las estrategias se agregue



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



la participación en las ferias como FENAPIN, Festival de las Flores, feria del caballo y otras.

La Máster Karla Pineda indica que se hará propuesta para participar en FENAPIN. El Máster Miguel Velásquez hace las aclaraciones solicitadas y finaliza su participación.

**El Consejo de Dirección Universitario se da por informado.**

**PUNTO DOCE: SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DEL PUESTO DE DIRECTOR DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS A DOCENTE TITULAR I.**

El Dr. Dani Ochoa en su condición de director de Planificación y Desarrollo explica, este puesto está contemplado dejarlo dentro del desglose como titular I, pero debe ser aprobado por el Pleno del Honorable Consejo de Dirección Universitario.

El Máster Miguel Velásquez participa y señala que él solicitó en la Fórmula Rectoral este punto y pide a los miembros del Consejo se traslade la Dirección de Centros Regionales a la plaza de Docente Titular I porque no tenemos Centros Regionales y la academia necesita docentes, esta plaza se deberá someter a concurso igual que las otras que vayan surgiendo.

La Máster Vanessa consulta, ¿Qué pasará con esa plaza? tiene entendido que la plaza es de salario más alto, consulta porque ella sigue ocupando supervisores; ¿se puede utilizar el excedente de esta plaza para contratar temporales como supervisores?

El Máster Miguel Velásquez le indica que ese tema lo van a llevar a consideración en la academia.

La Máster Karla Pineda consulta ¿Cómo se manejarían en un futuro los Centros Regionales?

El Máster Miguel Velásquez indica que cuando se necesite un director de Centros Regionales se legislará al respecto.

Finalizada la discusión y aclaradas las consultas, el Máster Miguel Velásquez solicita se proceda a la votación correspondiente.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE**: Aprobar el cambio en el desglose de puestos de director de Centros Regionales a docente Titular I.

**PUNTO NÚMERO TRECE: INFORME SOBRE REALIZACIÓN DE EXPO FERIA Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN.**

El Dr. Emilio Esbeih solicita se traslade la fecha de la Expo-Feria para agosto y que el Máster Miguel Velásquez identifique de acuerdo con sus conocimientos la fecha en la que se da la canícula en ese tiempo; propone que sea la Escuela de Negocios liderada por la Dra. Karla Pineda apoyada por todos los actores institucionales, quien coordine la misma; la Mayor ganancia es que los jóvenes de dicha Escuela tengan esa experiencia. La Máster Elda fajardo secunda la propuesta del Dr. Esbeih. El Máster Francisco López manifiesta, la propuesta es muy buena, pero le preocupa que estarán de vacaciones.

El Máster Miguel Velásquez indica que sólo es una semana de vacaciones y por ello y el clima se debe buscar la mejor fecha, pero considera factible que sea en agosto. El Máster Oscar Leverón expresa que el Máster Fidel Alvarado y Marlon Medrano están anuentes a colaborar de lleno, él está contento con la decisión de celebrar nuevamente la Expo- Feria.

El Dr. Emilio Esbeih indica que los colaborados están especialmente en las Escuelas y que se deben hacer las asignaciones por nombre.

La Máster Vanessa López consulta, ¿se hará la competencia de los Recursos Naturales?

El Dr. Esbeih responde que si se realizarán las competencias por medio de la Academia.

La Máster Karla Pineda solicita la palabra y se pronuncia indicando que ella había solicitado al Dr. Esbeih no le nombrara coordinadora de la Expo, pero está sujeta a la autoridad y toma el reto con el apoyo de todos.

El Consejo de Dirección Universitario, **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar la celebración de la EXPO-Feria 2024 bajo la Dirección de la Escuela de Negocios y



con la Coordinación de la Máster Karla Pineda, quien nombrará una comisión que establecerá las estrategias orientadas al éxito de la Expo, con la colaboración de todo el personal de la UNACIFOR y el estudiantado de todas las carreras a desarrollarse el mes de agosto de 2024.

**PUNTO NÚMERO CATORCE: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE VARIOS OBJETOS DEL GASTO PARA ATENDER REQUISICIONES PENDIENTES.**

La Máster Mercedes Martínez Expresa, en esta ocasión solita al pleno la aprobación de la modificación presupuestaria para atender requisiciones pendientes, para el caso ya está por recibirse el comedor y debe comprarse el mobiliario porque aunque el que había estaba utilizable no va con la necesidad actual ni con el nuevo edificio, también debe equiparse el laboratorio de Ingles entre otros, por lo que solicita la modificación presupuestaria según los cuadros que se muestran en su participación. El Dr. Emilio Esbeih expresa que efectivamente el mobiliario que existe ya no concuerda con la belleza del comedor por ello se comprará nuevo, el existente se distribuirá en el internado para uso especialmente de estudio.

La Máster Vanessa López solicita la palabra y manifiesta, ¿ya se había disminuido el presupuesto anteriormente verdad? pero que buena decisión lo de cambiar el mobiliario en el internado.

Habiendo escuchado la explicación presentada por la Máster Mercedes Martínez Vicerrectora Administrativa, y discutido el tema; el Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE:** Aprobar la solicitud de modificación presupuestaria de varios objetos del gasto para atender requisiciones pendientes, tal como se detalla a continuación.

**Asignaciones Presupuestarias Incrementadas**

Objeto del Gasto	Descripción de Cuentas	Lempiras
42220	Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal	570,000.00
42600	Equipos para Computación	200,000.00





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



42710	Muebles y Equipos Educativos	400,000.00
	<b>Total</b>	<b>1,170,000.00</b>

**Asignaciones Presupuestarias Disminuidas**

Objeto del Gasto	Descripción de Cuentas	Lempiras
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	200,000.00
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	970,000.00
	<b>Total</b>	<b>1,170,000.00</b>

**PUNTO NÚMERO QUINCE: PUNTOS VARIOS.**

El Máster Miguel toma la palabra y expresa que sobre el comedor y mobiliario ya le han informado, también es bueno que sepan que la Comisión Evaluadora ya pronto hará la recepción definitiva del comedor y pabellones.

En cuanto a lo relacionado con el presupuesto, tendrá una reunión con los directores de la Vicerrectoría Académica, no hay problemas de presupuesto para actividades co programáticas.

Continúa solicitando que no se utilicen los motoristas el fin de semana para no distorsionar las actividades modulares de la semana ya programadas.

La Máster Vanessa López, quiere saber con relación al POA ¿se hará el premio Rubén Darío? Ese es un compromiso. El Máster Miguel Velásquez indica que en el premio Rubén Darío siempre se participa.

El Dr. Emilio Esbeih indica que con relación a los proyectos que se ha desarrollado puede informar que la Cabaña 23 pronto estará lista para inaugurarse, así también la Capilla la cual en lo personal le motiva mucho.

La fibra óptica de Lancetilla y edificios de UNACIFOR ya se instaló y ya se tiene el equipo dasométrico.

Ya también tiene la venia de la Secretaría de Finanzas para el Banco de Semillas.

La Máster Vanessa López pide la palabra y solicita se apruebe el Reglamento de Disciplina. El Dr. Esbeih le indica que ese Reglamento está en Asesoría Legal para dictamen, que una vez le entreguen el dictamen se convocará a sesión extraordinaria para su aprobación.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136  
[www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



**El Consejo se da por informado.**

**PUNTO NÚMERO DIECISEIS: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Se finaliza la sesión siendo las 4:10 P.M. **FIRMAN, DR: EMILIO GABRIEL ESBEIH,**  
**PRESIDENTE CDU; ABG. FLOR DE MARÍA BATRES M. SECRETARIA CDU.**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Siguatepeque,  
Comayagua a los 23 días del mes de mayo de 2024.

  
**Abg. Flor de María Batres M.**  
**Secretaria General**

